



Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 198
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCÓN

FECHA : Abril 14 del 2010.
HORA : 9:50 horas.
LUGAR : Sala de Alcaldía.
PRESIDE : Señora Edita Mansilla Barría.
ASISTEN : Concejales, Sr. Armin Avilés Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, Sr. Vicente Sepúlveda Ortiz, Sra. Graciela Henríquez Vega y Sr. Mauricio Oyarzo Brncic.

TABLA

- Aprobación de Acta Ordinaria N° 196
- Correspondencia despachada y recibida
- Aprobación Modificación Presupuestaria de Educación Municipal.
- Mensaje Sra. Alcaldesa.
- Puntos Varios

DESARROLLO

En nombre de Dios la Señora Presidenta, Edita Mansilla Barría, da inicio a la Sesión Ordinaria N° 198, es su deseo que los acuerdos que se tomen en este día sean los mejores para la Comuna, y además que puedan contar con buena asesoría. Con motivo de que dos Concejales tienen compromisos durante la mañana, esta sesión será más corta en tiempo de duración que lo normal. A continuación la Sra. Presidenta solicita a la Sra. Gladiela Matus, Secretaria Municipal, que haga lectura de los acuerdos del Acta N° 196 de fecha 24 de Marzo 2010.

- En el acuerdo N° 4 se debe agregar que la Sra. Marcela Sanhueza no vota.
- En el acuerdo N° 5 se debe agregar la votación negativa de la Sra. Graciela Henríquez y Sr. Vicente Sepúlveda
- En el acuerdo N° 6 el valor es M\$ 89.160.

El Sr. Vicente Sepúlveda, señala que existen más argumentos por los cuales no aprobó la patente acogida a ley MEF, una de ellas es porque inundaba la casa y sitio del vecino, además el contribuyente había iniciado los trámites para patente de alcoholes pero como no cumplía con todos los requisitos que exige el Departamento de Obras, se acoge a una microempresa familiar, y esto hace proliferar estas empresas.

El Concejo aprueba el Acta N° 196, con las observaciones señaladas.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Carta del Hogar de Ancianos "San José", agradeciendo la gestión del Concejo Municipal y el aporte de subvención por \$ 5.000.000. Dinero destinado para la compra de leña.
- Ord. Int. 262 de fecha 01 de Abril 2010, donde la Directora de Obras, solicita autorización de un contrato de arriendo para el pozo de áridos donde de acuerdo al presupuesto hay destinados una suma de M\$ 7.000, pero el valor es de \$M 8.500, y propone que el M\$ 1.500 restante sea con cargo al Presupuesto 2011.

La Sra. Presidenta explica que el año 2009, se destinaron M\$ 7.000, para un pozo lastre que no se pudo comprar por existir un heredero que no dio su aprobación, ahora está la posibilidad de adquirir uno por M\$ 8.500, la idea es llegar a un acuerdo para que este M\$ 1.500, se pague con cargo al Presupuesto 2011. Este pozo lastre se encuentra en la propiedad de la Sra. Aurelia Burgos en el sector de Carileufu, con cabida total de 13 há. De las cuales se destinarán 5.550 mts². para los fines del arrendamiento. La calidad de los pozos ha sido debidamente evaluada por la Dirección de Obras de la Municipalidad.

El Sr. Sebastián Álvarez opina que si este documento está firmado por la Directora de Obras, se debe confiar que lo que se está planteando es verídico, y está debidamente estudiado, por tanto, se debe aprobar este arriendo de pozo lastre por 5 años según sugiere la Profesional.

La Sra. Graciela Henríquez desea saber como se controla el hecho de sacar material de los pozos y como se sabe cuanto ripio, cuantos cubos de le deben tirar a un camino, cree que hay que tener un control sobre este tema.

La Sra. Presidenta, hace pasar a la mesa a la Srta. Lorena Fuentes, Directora de Obras, y le señala que los concejales tienen dudas respecto al pozo lastre en cuanto a consultas técnicas de la calidad del material y la duración que pudiera tener el pozo. La Directora de Obras responde que la calidad está reflejada en el informe que se presentó al Concejo, se ha considerado que los pozos que utiliza vialidad están cercanos a este sector y el material responde a ciertas características técnicas favorables. El Sr. Armin Avilés pregunta si es posible llevar una bitácora del material que se extrae del pozo. La Directora de Obras responde que para esto habría que tener un cuidador de punto fijo, y esta persona no existe.

El H. Concejo autoriza contrato de arrendamiento por 5 años prorrogables, o compra del terreno para explotar pozo de áridos ubicado en la propiedad de la Sra. Aurelia Burgos en el Sector de Carileufu, con cabida total de 13 há. De las cuales se destinarán 5.550 mts² para los fines del arrendamiento. El valor del arriendo es de M\$ 8.500, de los cuales M\$ 7.000 con cargo al 2010 y M\$ 1.500, con cargo al 2011.

- Se presentan las funciones del Nuevo Asesor Jurídico Sr. Jorge Luis Cárdenas Inostroza que deben ser aprobadas por el Concejo Municipal. Respecto de este tema la Sra. Presidenta procurará, que la Unidad de Control asuma las funciones que corresponden y no traspasar al Asesor Jurídico responsabilidades que no son parte de sus funciones.

El Sr. Sebastián Álvarez pregunta si es posible que el Asesor Jurídico esté presente en las reuniones de Concejo. Con la finalidad que el Concejo este asesorado permanentemente en la toma de decisiones.

La Sra. Presidente lee las funciones del Asesor Jurídico.

Se eliminan las siguientes funciones:

- Confeccionar y visar los contratos a honorarios que celebre el municipio.
- Visar los Contratos de trabajo que celebre el municipio directamente o por medio de los Departamentos de Salud y Educación.
- Visar finiquitos.

Estos tres puntos son competencia del Departamento de Control.

Se agrega a las funciones:

- Asesorar al Concejo cuando se le solicite.
- Concordar con la Unidad de Control los términos en que se realiza una licitación.
- La sistematización de las Ordenanzas existentes.

El Sr. Sebastián Álvarez expone que es necesario un ordenamiento de las Ordenanzas de la comuna por ítem, por partida, redacción, un trabajo de gabinete necesario. Al formato que tienen las Ordenanzas le hace falta una reingeniería.

El H. Concejo aprueba las funciones del Nuevo Asesor Jurídicos Sr. Jorge Luis Cárdenas Inostroza con las observaciones señaladas.

- Carta solicitando aprobación del Concejo para la renovación del convenio de arriendo de la casa del Sr. Roberto Uribe, para que la Corporación de Asistencia Judicial pueda realizar arreglos en la propiedad. La Sra. Presidenta explica al Concejo que este contrato de arriendo viene desde el año 2005 con el Sr. Roberto Uribe, y se ha ido renovando año tras año en forma automática, la Corporación solicitó hace dos meses atrás la posibilidad de ampliar el convenio permanente con la Corporación por tres años para que puedan mejorar toda la parte eléctrica de la vivienda para los sistemas computacionales que se utilizan, ya que es necesario hacer importantes reparaciones que serían canceladas por la Corporación. Lo que la Sra. Presidenta quiere negociar con el propietario de la vivienda es bajar el valor del arriendo por causa de estas reparaciones o que se congele el valor del IPC, que va subiendo el arriendo todos los años, y que permitiría mantener el mismo valor de arriendo por tres años.

Se aplaza la decisión final para el próximo miércoles 21 del presente para ver las alternativas de negociar el valor del arriendo con el Sr. Uribe, o buscar otras alternativas más convenientes.

- Modificación Presupuestaria N° 6 de Educación Municipal. Esta modificación es para incluirlos fondos del un nuevo jardín que va a pasar a ser administrado por el departamento de Educación, se llama Jardín Los Robles y comenzó a funcionar el 15 de Marzo 2010, y para esos efectos es necesario ingresar los fondos, y distribuirlos. Y la modificación es para presentar la distribución de estos gastos.

El H. Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria N ° 6 de Educación Municipal por un monto de M\$ 47.200 de fecha 7 de Abril 2010. La Sra. Marcela Sanhueza no vota por ser funcionaria del Departamento de Educación.

- La Sra. Presidenta llama a la mesa a la Sra. Magdalena Oliva del Departamento de Educación, quien explica el informe entregado al Concejo sobre la solicitud de conocer los honorarios del Sr. Osvaldo Bernal, ante la duda del Concejal Sebastián Álvarez de que hubiera duplicidad en el pago de sus honorarios. La Sra. Presidenta lee las fechas de pagos de honorarios del Sr. Bernal, para aclarar toda duda.
- La Sra. Presidenta presenta al Concejo un Proyecto de emprendimiento de la feria artesanal Ruca Pulli, quienes se sitúan camino al volcán. La Sra. Edita Mansilla le parece relevante todo el esfuerzo que ha hecho esta organización, quienes tienen un diseño para modernizar las actuales dependencias ubicadas camino al volcán. Presenta ante el Concejo el diseño. Este proyecto tiene un costo de M\$ 2.900 que corresponden a gastos de honorarios para el arquitecto, y esos recursos la organización no los tiene.

El Sr. Vicente Sepúlveda señala que todos han visto el esfuerzo que la organización de la feria Ruca Pulli ha hecho por años, y que con la pavimentación del camino al volcán esto ha adquirido un plus y considera que el proyecto y el diseño son compatibles con el lugar.

El Sr. Armin Avilés recomienda a los integrantes de la Feria Ruca Pulli, que en lo posible siempre mantengan la unidad, ya que se ha visto en otras organizaciones como existen divisiones, que en ocasiones hasta los lleva a formar otra agrupación distinta.

El concejo aprueba la Subvención Municipal para la Feria Ruca Pulli ubicada camino al volcán, por un monto de M\$ 2.900, dinero que será destinado al pago de honorarios de la Asistencia Técnica para la modernización de LA Feria Artesanal ubicada en sector de Candelaria camino al Volcán Villarrica. las instalaciones ya existentes.

La Sra. Presidenta informa que el miércoles 28 de Abril del presente año se celebrará en Buenos Aires una feria para promover Pucón. Se realizará con Turismo Chile, irá SERNATUR, algunos empresarios, y personas de la Municipalidad. Por tanto, la Sra. Presidenta solicita la autorización del Concejo para realizar este viaje. La acompañará cuatro personas, una financiada por Turismo Chile, y tres financiados por la municipalidad. A su vez da a conocer que se está trabajando con la mesa de turismo en todo lo que es promoción, se está estudiando como levantar la página Web, una folletería común, también existe una promoción radial en radio Conquistador.

Los Señores Concejales aprueban la realización del viaje a Buenos Aires, Argentina de cuatro personas para el día 28 de Abril del presente año, que tiene como finalidad promocionar Pucón. Tres pasajes serán financiados con fondo municipal y un pasaje es financiado por Turismo Chile.

La Sra. Presidenta, llama a la mesa al Asesor Jurídico, Sr. Jorge Cárdenas, y expone ante el Concejo una carta enviada por el Servicio Electoral que acreditó por primera vez que el Concejal Armin Avilés Arias se encontraba suspendido de sus funciones desde el 15 de Octubre del 2009, en virtud de lo previsto en el Art. 16 N° 2 de la Constitución Política del Estado. Lo primero que deja constancia es que esta situación, no fue comunicada formalmente al municipio ni al Concejo, por lo tanto, desde el primer día que llegó esta carta el Viernes 9 del presente la Sra. Presidenta tomo conocimiento ese mismo día en la tarde, y la primera acción que realizó el día Lunes siguiente fue ponerse en contacto con el Concejal Avilés, y manifestarle su preocupación por la situación mencionada y también estudió con la Secretaria Municipal y con el Asesor Jurídico en que situación quedaba el Concejal respecto al municipio.

El Sr. Cárdenas, asesor Jurídico, señala que notificó al Concejal Avilés de este oficio que llegó del Servicio Electoral y entienden que según el Art. 16 N° 2 de la Constitución, esto sería una situación temporal, no es un tema que se extienda a través del tiempo. Sin duda hay dos temas jurídicos importantes que revisar y que se refieren ha:

- 1) Qué sucede con las asignaciones percibidas por el Concejal.
- 2) Qué sucede con las votaciones ocurridas después del 15 de Octubre del 2009 en las que participó el Concejal Armin Avilés. Pero se entiende jurídicamente que se deben mantener estos acuerdos o votaciones, en orden a que hay que proteger los intereses de los terceros. Y en ese sentido aconseja que esta debiera ser la postura que el Concejo debiera tomar.

Respecto al ejercicio de la Concejalía la Secretaria Municipal, se va a personar para poder constatar la situación de la nueva instrucción electoral, para que el Sr. Avilés pueda volver a la brevedad a su ejercicio.

El Sr. Mauricio Oyarzo consultó a un abogado, quien asegura que el Concejal Avilés no está suspendido ya que esto sólo se realiza a través de Tribunales Electorales. La Sra. Presidenta señala que la información oficial la debe dar el abogado. El Sr. Cárdenas explica que se contactó con el Servicio electoral, y la ley es clara en señalar que al momento que se suspende cualquiera de las condiciones que son necesarias para ejercer la ciudadanía se suspende la concejalía. Finalmente el mismo Servicio electoral les comunicó que una de las formas de levantar esta suspensión es que la Secretaria Municipal constate que este año 2010 el Sr. Armin Avilés se volvió a inscribir, situación que sucedió el día 9 de Abril y que la Secretaria Municipal pudo constatar en la

mañana de este día 14 a primera hora en el Servicio Electoral de Pucón, por tanto, se está cayendo en un tema de forma y no de fondo.

El Sr. Armin Avilés muestra al Concejo su inscripción electoral. El Sr. Avilés señala que de acuerdo a lo señalado por el abogado que defiende su caso, su situación no se asemeja a lo establecido por el Art. 16 N° 2 de la Constitución Política, y se está investigando cual fue el informe que envió el Juzgado al Servicio Electoral, y quiere llegar a saber la verdad sobre todo este problema. Pregunta porqué una información que aún no estaba clara se divulgó a los medios de comunicación. Considera una falta de respeto hacia su persona.

El Concejo acuerda solicitar a la Contraloría Regional Jurisprudencia sobre dos situaciones respecto de la anulación inscripción electoral, suspensión del Concejal Avilés efectuada desde el 15 de Octubre del 2009:

- 1.- Que sucede con las votaciones desde la fecha de suspensión. El ánimo del Concejo es que se conserven la validez de todas las votaciones realizadas en el período señalado, para no afectar a terceros.
- 2.- Que sucede con las asignaciones percibidas por el Concejal Avilés durante el período de suspensión.
- 3.- El concejal Avilés deja constancia que hará todas las consultas Jurídicas pertinentes porque se siente afectado por información publicada en los medios de comunicación.

La Señora Gladiela Matus, Secretaria Municipal, expone al Concejo cómo se origina el Ord. N° 13 en el que informa a la Sra. Alcaldesa la situación legal del Concejal Armin Avilés. Comenta que varias personas le consultaron con respecto a que el Sr. Avilés no pudo votar en las elecciones pasadas. Situación que la llevó a hacer las consultas correspondientes a Temuco con fecha 5 de Abril, y realizó un oficio interno preguntando esta situación y con fecha 9 de Abril del presente recibe un fax en el que le explican la situación ocurrida y que es la que tomó conocimiento el Concejo en este día. Como Ministro de Fe y funcionario Público tiene la obligación de señalar esta situación y los procedimientos a seguir. Ella constató en el Registro Electoral de Pucón y con el Registro N° 111 del 9 de Abril del 2010 el Sr. Armin Avilés Arias se inscribió en la página N° 16 Registro 24 nuevamente. Lo que significa que efectivamente estuvo anulada su inscripción.

La Sra. Presidenta señala que se emitirá un comunicado de prensa en el que se señala que al día de hoy 14 de Abril el Concejo operó normalmente con sus seis Concejales.

El Abogado Jorge Cárdenas explica los hechos en forma detallada y el procedimiento que el Juzgado siguió, hasta concretar la notificación al Servicio Electoral sobre la suspensión de los Registros Electorales del Sr. Avilés, y señala que la acción que el Juzgado no realizó fue la de notificar al Sr. Armin Avilés esta resolución. Además que esta suspensión llega a su fin en el minuto que el concejal se inscribe nuevamente en los registros electorales con fecha 9 de Abril del 2010, quedando totalmente habilitado para ejercer su cargo de Concejal de la Comuna de Pucón.

El Sr. Vicente Sepúlveda opina que debieran tomarse todos los resguardos posibles para que la actuación del Concejo y como cuerpo colegiado quede lo más claro posible. Lo que le molesta es que un vecino se acercó para preguntarle por la situación del concejal Armin Avilés, antes de que el Concejo tome conocimiento de los hechos.

MENSAJE SRA. ALCALDESA.

La Sra. Presidenta comunica que en el día de ayer martes 13 de Abril estuvo reunida con el SEREMI de Obras Públicas y confirmó que los recursos para el Puente Quelhue y el By Pass no serán retirados, por el contrario siguen su curso normal. El SEREMI apoya la iniciativa de que la segunda faja del volcán sea una realidad.

SE CIERRA LA SESION N° 198 A LAS 11:50 HORAS.

ACUERDOS DE ACTA ORDINARIA N° 198 DE FECHA 14 DE ABRIL 2010.-

- 1.- El Concejo aprueba el Acta N° 196, con las observaciones señaladas.
- 2.- El H. Concejo autoriza un nuevo contrato de arrendamiento por 5 años prorrogables, para explotar pozo de áridos ubicado en la propiedad de la Sra. Aurelia Burgos en el Sector de Carileufu, con cabida total de 13 há. de las cuales se destinarán 5.550 mts² para los fines del arrendamiento. El valor del arriendo es de M\$ 8.500, de los cuales M\$ 7.000 con cargo al 2010 y M\$ 1.500, con cargo al 2011.
- 3.- El H. Concejo aprueba las funciones del nuevo Asesor Jurídicos Sr. Jorge Luis Cárdenas Inostroza.
- 4.- El H. Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria N ° 6 de Educación por un monto de M\$ 47.200 de fecha 7 de Abril 2010. La Sra. Marcela Sanhueza no vota por ser funcionaria del Departamento de Educación.
- 5.- El concejo aprueba la Subvención Municipal para la Feria Ruca Pulli ubicada camino al volcán, por un monto de M\$ 2.900, dinero que será destinado al pago de honorarios de la Asistencia Técnica para la modernización de las Feria Artesanal ubicada en Candelaria Camino Volcán Villarrica.
- 6.- Los Señores Concejales aprueban que la Sra. Alcaldesa realice el viaje a Buenos Aires, Argentina con cuatro personas para el día 28, 29 y 30 de Abril del presente año, que tiene como finalidad promocionar Turística de Pucón. Tres pasajes serán financiados con fondo municipal y un pasaje es financiado por Turismo Chile.
- 7.- El Concejo acuerda solicitar a la Contraloría Regional Jurisprudencia sobre dos situaciones respecto de la suspensión del Concejal Avilés efectuada desde el 15 de Octubre del 2009:
 - 1.- Qué sucede con las votaciones desde la fecha de suspensión. El ánimo del Concejo es que se conserven la validez de todas las votaciones realizadas en el período señalado, para no afectar a terceros.
 - 2.- Qué sucede con las asignaciones percibidas por el Concejal Avilés durante el período de suspensión.
 - 3.- El Concejal Avilés deja constancia que hará todas las consultas Jurídicas pertinentes porque se siente afectado por información publicada en los medios de comunicación.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA.

- 1.- El Concejo aprueba el Acta N° 196, con las observaciones señaladas.
- 2.- El H. Concejo autoriza un nuevo contrato de arrendamiento por 5 años prorrogables, para explotar pozo de áridos ubicado en la propiedad de la Sra. Aurelia Burgos en el Sector de Carileufu, con cabida total de 13 há. de las cuales se destinarán 5.550 mts² para los fines del arrendamiento. El valor del arriendo es de M\$ 8.500, de los cuales M\$ 7.000 con cargo al 2010 y M\$ 1.500, con cargo al 2011.
- 3.- El H. Concejo aprueba las funciones del nuevo Asesor Jurídicos Sr. Jorge Luis Cárdenas Inostroza.
- 4.- El H. Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria N ° 6 de Educación por un monto de M\$ 47.200 de fecha 7 de Abril 2010. La Sra. Marcela Sanhueza no vota por ser funcionaria del Departamento de Educación.
- 5.- El concejo aprueba la Subvención Municipal para la Feria Ruca Pulli ubicada camino al volcán, por un monto de M\$ 2.900, dinero que será destinado al pago de honorarios de la Asistencia Técnica para la modernización de las Feria Artesanal ubicada en Candelaria Camino Volcán Villarrica.
- 6.- Los Señores Concejales aprueban que la Sra. Alcaldesa realice el viaje a Buenos Aires, Argentina con cuatro personas para el día 28, 29 y 30 de Abril del presente año, que tiene como finalidad promocionar Turística de Pucón. Tres pasajes serán financiados con fondo municipal y un pasaje es financiado por Turismo Chile.
- 7.- El Concejo acuerda solicitar a la Contraloría Regional Jurisprudencia sobre dos situaciones respecto de la suspensión del Concejal Avilés efectuada desde el 15 de Octubre del 2009:
 - 1.- Qué sucede con las votaciones desde la fecha de suspensión. El ánimo del Concejo es que se conserven la validez de todas las votaciones realizadas en el período señalado, para no afectar a terceros.
 - 2.- Qué sucede con las asignaciones percibidas por el Concejal Avilés durante el período de suspensión.
 - 3.- El Concejal Avilés deja constancia que hará todas las consultas Jurídicas pertinentes porque se siente afectado por información publicada en los medios de comunicación.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA



CERTIFICADO

GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal quien suscribe certifica que :

En Sesión Ord. N° 200 del 03.05.2010 se aprobó el Acta Ord. N° 198 con el siguiente alcance al Acuerdo N° 1 que se realice los trámites para comprar el terreno que se arrendaría a la Sra. Aurelia Burgos para pozo lastre.

En Pucón a diez de mayo dos mil diez